



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0042

Oficiase al Juzgado 3° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en los términos solicitados por el libelista (archivo 9).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>06/09/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>99</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP